

## Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1  
36201 VIGO  
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000  
Fax 986 268 001  
E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)  
[www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)

O/1.273 M  
3640/2022

### INFORME JURÍDICO SOBRE ADICIONAL POR MODIFICADO Nº1 DEL PLIEGO DE BASES DE MEJORA INSTALACIONES DE AMARRE DÁRSENA Nº2 DE BOUZAS (O/1.273)

La Autoridad Portuaria de Vigo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm 272 de 9 de noviembre de 2017), otorgó a la entidad ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L. (B15411705), la contratación de la obra “MEJORA INSTALACIONES DE AMARRE DÁRSENA Nº2 DE BOUZAS”.

Mediante informe justificativo de necesidad y programación de la inversión de fecha 9 de noviembre de 2023, redactado por los técnicos de este organismo, se considera necesario realizar una modificación debido a que una vez adjudicado el contrato, en el transcurso de las obras, se han detectado una serie de circunstancias sobrevenidas que hacen necesaria la inclusión de nuevas unidades y de actualizar las mediciones a la realidad conocida en el momento de su tramitación que provocan una desviación presupuestaria significativa, para adaptarlas a la realidad de la obra sin que ello suponga una variación sustancial sobre las inicialmente previstas.

Teniendo en cuenta que el importe de esta modificación no supera el 20%, respecto del presupuesto primitivo, pues esta modificación contempla un importe de 35.616,97€ (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS), sin IVA siendo el presupuesto inicial de adjudicación de 159.719,41 € sin IVA.

El artículo 205 2º b) de la Ley 9/2017 LCSP, determina la posibilidad de modificar un contrato cuando no fuera previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que se produzcan circunstancias sobrevenidas y que fueran imposibles de conocer en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 2º b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa favorablemente el modificado del contrato de obra “MEJORA INSTALACIONES DE AMARRE DÁRSENA Nº2 DE BOUZAS”, pues el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vigo, a fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por:

LA ASESORA JURÍDICA – M<sup>a</sup> Luisa Graña Barcia

U/c/Infor juridico modificado O1273

